



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0041373/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el Llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Simple en la asignatura Teoría política III que se dicta en el cuarto cuatrimestre del ciclo inicial común de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 267/278 obra el dictamen del tribunal evaluador designado.
El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos.
El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen y orden de méritos establecido por el tribunal que intervino en el Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Simple en la asignatura Teoría política III que se dicta en el cuarto cuatrimestre del ciclo inicial común de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales: 1) María Alejandra Ciuffolini; 2) Emmanuel Biset y 3) Juan Manuel Reynares.

ARTÍCULO 2: Designar por concurso en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (Cód. 111) en la asignatura Teoría política III que se dicta en el cuarto cuatrimestre del ciclo inicial común de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales a María Alejandra Ciuffolini (DNI 18.455.709), a partir del día de la fecha y por el término establecido por las normativas legales y vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

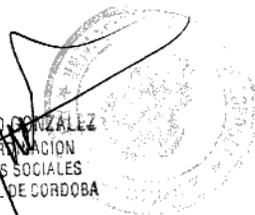
ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

08

RESOLUCION N°
MFS

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba